



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COVIRIALI
PROVINCIA DE SATIPO - REGION JUNIN
RUC 20146675124



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Acuerdo de Concejo N° 022 - 2023 - CM/MDC

Coviriali, 01 de Marzo de 2023.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COVIRIALI.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 004-2023-CM/MDC, de fecha 28 de febrero de 2023, reunidos en la sala de regidores, el Informe N° 0020-2023-MDC/SGDUR de fecha 07 de febrero del 2023 suscrito por el Ing. Danto Vladimir Veliz Gutiérrez- Sub Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la municipalidad distrital de coviriali, **REMITE INFORME DEL ESTADO SITUACIONAL DE LA COBERTURA METÁLICA EN LA LOSA DEPORTIVA DEL DISTRITO DE COVIRIALI.**

CONSIDERANDO:

Que conforme señala el artículo 1º de la ley N° 27972 ley orgánica de municipalidades los gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización. asimismo, señala que las municipalidades distritales son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.

Que, el Artículo 39º del mismo cuerpo legal antes citado, prevé que los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante aprobación de ordenanzas y acuerdos. los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelva a través de Resoluciones de concejo.

Que, de acuerdo a lo señalado en el Inciso 3 del Artículo 20º de la citada Ley, es atribución del alcalde **ejecutar los acuerdos del Concejo Municipal**, bajo responsabilidad;

Estando a lo expuesto con el uso de las facultades conferidas por los Artículos 8) del Artículo 9º y el inciso 3º del Artículo 20º de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por **UNANIMIDAD**, aprobó lo siguiente;

ACUERDO:

Artículo Primero.- APROBAR y AUTORIZAR la distribución de vigas y calaminas que quedaron después del colapso del techo de estructura metálica que se encuentra en mal estado - **COBERTURA METALICA EN LA LOSA DEPORTIVA DEL DISTRITO DE COVIRIALI**, previa Solicitud de la población del Distrito de Coviriali, en razón al Informe N° 0020-2023-MDC/SGDUR.

Artículo Segundo.- APROBAR Y AUTORIZAR la venta en calidad de chatarra los fierros y/o estructuras metálica de mal estado.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y a quienes corresponda, para su cumplimiento del presente Acuerdo.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COVIRIALI

Iroshi Erik Ureta Campos
 DNI N° 42057365
 ALCALDE

Jr. Túpac Amará s/n. Coviriali EMAIL: covirialimuni@hotmail.com